

ACTA NÚMERO CINCO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de febrero del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0334, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$275.00), en concepto de pago por medición de terreno y elaboración de plano en Caserío el Cortez, Cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de



pago, a nombre de Armando Amílcar Landaverde Rodríguez, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$655.56), en concepto de pago final por la prestación de servicios en la aplicación de pintura de paredes de oficinas y pasillos de la Alcaldía Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Ismael Avelar de la O, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en trabajos de soldadura e instalación de caños y varillas en cancha de grama sintética, ubicada en lotificación nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roció Lizeth Alfaro Hernández, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de pago por la compra de setenta y cinco dólares de pupusas (tres pupusas por un dólar) de frijol con queso, para entregar como refrigerio a niños y niñas de la escuela de futbol de la Liga Tejutla, el día cinco de febrero del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000572, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$44.00), en concepto de pago por la compra de cinco bolsas de cemento, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684860,

de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,457.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0185718, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía general de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$192.50), en concepto de pago por la compra de repuestos para motoniveladora, la cual es utilizada para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000569; No. 0000570, ambas de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de SETECIENTOS SEIS 40/100 DÓLARES (\$706.40), en concepto de pago por la compra de pintura y herramientas para la aplicación de pintura en paredes de Edificio Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DL N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000574, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 45/100 DÓLARES (\$125.45), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y accesorios, para el




mantenimiento del agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000571, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$133.60), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para el proyecto del mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000573, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$598.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, como apoyo para solventar las diferentes solicitudes que solicitan materiales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos correspondientes, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de QUINIENTOS DOS 50/100 DÓLARES (\$502.50), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de máquina para reparación de calle en diferentes comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Otoniel Merlos Anaya, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$690.00), en concepto de pago por la compra de tres lámparas marca Jortan de ochocientos watts y tres reflectores solares (panel por separado) marca Jortan de trescientos watts, para iluminar jaripeo y zona de juegos recreativos contiguo a cancha sintética de Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en dándole cumplimiento al art. 68 de la Ley de LACAP, en el cual dice " La Libre Gestión es el procedimiento por el que las instituciones adquieren bienes o servicios relativos a sus necesidades ordinarias, disponibles al público en almacenes, fábricas o centros comerciales, nacionales o internacionales", este Concejo Municipal con el objetivo de darle seguimiento a los proyectos priorizados es necesario de la formulación de Carpetas Técnicas para su respectiva ejecución y para los que por su monto requiriera realizarlos por Libre


Gestión, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice las gestiones necesarias para el Proceso de Libre Gestión para la formulación de las Carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos que por su monto requiriera de dicho proceso.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000575, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en el mes de febrero se vence el contrato de seguros para los vehículos de esta Municipalidad con Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), que año con año se renuevan ya que es indispensable siempre Asegurar los vehículos de esta Municipalidad, y que es necesario gestionar ante la aseguradora el otorgamiento de las mismas; por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar se gestione ante la Aseguradora Seguros SURA,S.A (Asesuisa Sura), la renovación de seguros para los vehículos Municipales que son **motos:** a) Honda, Modelo CGL uno dos cinco, Placa M cuatro siete cuatro cero dos cinco; b) Suzuki, Modelo GN uno dos cinco H, Placa M uno uno seis cinco tres dos; c) Suzuki, Modelo GN uno dos cinco H, Placa M cuatro nueve cinco cinco dos; d) Suzuki, Modelo GN uno dos cinco H, Placa M uno dos cero siete cuatro siete; e) Honda, Modelo CGL uno dos cinco, Placa M uno cero cuatro ocho siete ocho; f)) Suzuki, Modelo GN uno dos cinco H, Placa M uno uno seis cinco tres uno; **vehículos:** a) ambulancia Ford, color blanco con franjas amarillas, Placa N seis cero cinco ocho; b) Pick up Mazda, color gris, Placa N nueve dos siete dos; c) Pick Hilux, color rojo, Placa N siete siete cuatro seis; d) Panelito chevrolet, color blanco, Placa N ocho cero cero cinco; e) Camión Internacional, color blanco, Placa N dos tres siete tres; f) Pick Hilux, color blanco, Placa dos seis cinco siete; g) freightliner, color blanco, Modelo M dos uno cero seis cuatro por dos, por un periodo comprendido del uno de junio del año dos mil veintidós al uno de junio del año dos mil veintitrés; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele a la Aseguradora las prima o cuotas respectivas, por un periodo comprendido del uno de junio del año dos mil veintidós al uno de junio del año dos mil veintitrés, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos


F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal





F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal


F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

